

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION,
REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y DE LA COMPAÑIA
"GRUPOK S.A."

Se comunica al público que la compañía "GRUPOK S.A." prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó el estatuto social y, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de abril del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.

2291

de

11 JUN 2004

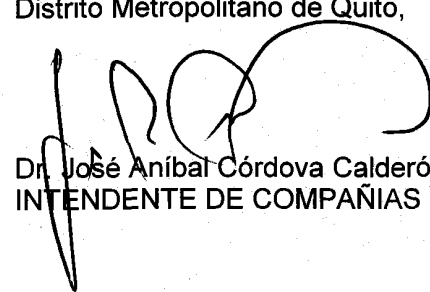
En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma entre otros, los siguientes artículos:

ARTICULO CUARTO.- DURACION.- El plazo de duración de la compañía será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil.

ARTICULO NOVENO.- DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo, el Presidente y el Gerente General, con las prerrogativas señaladas en este estatuto.

Distrito Metropolitano de Quito,

11 JUN 2004


Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO


PVV//mfc
Ext. 108
Exp. 45110
T. 13493